## LEY DE 19 DE OCTUBRE DE 1864

Tratado con la Francia - Su desaprobacion.

La Asamblea Nacional – Decreta:

Artículo único. No se aprueba el tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado en París en 28 de junio último, entre el Gobierno de 1ª República y el Imperio Francés.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Sala de Sesiones en Cochabamba á 19 de octubre de 1864. Agustín Aspiazu, Presidente. Feliciano Herboso, Diputado Secretario. Mariano Aguilar, Diputado Secretario. (L. del S.) Palacio del Supremo Gobierno en Cochabamba á 1 — de octubre de 1864. Ejecútese. José Maria de Achá. El Ministro de relaciones Exteriores, Rafael Bustillo.